



MAR DEL PLATA, 12 de agosto de 2019.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1902/19, obrante en el expediente N° 1-2486/2011-0, por la cual se realiza el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo Agrupamiento Técnico-Profesional B - Categoría 7 - inicial - Planta Permanente para cumplir funciones técnicas en el Área de Relaciones Internacionales, dependiente de Vicerrectorado, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 7° de la citada Resolución se estableció como requisito poseer Título de Grado, cuando dicho requisito no es necesario para el encuadre en el Agrupamiento Técnico Profesional B según el Art. N° 50 del CCT 366/06.

Que en el mismo Artículo se solicita formación acreditada (de grado y/o posgrado) en Tecnologías de Comunicación y de la Información (TICs) o similar, cabiendo las mismas razones que en párrafo anterior.

Que, en el Anexo de la misma donde se detallan las funciones del cargo a cubrir se enuncia la "Gestión de Redes Sociales y Aulas Virtuales" excediendo la misma las responsabilidades que establece para el Agrupamiento TPB - tramo inicial - el tipificador de funciones del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que corresponde la modificación del Artículo 7°, y el Anexo de la citada resolución.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 7° de la Resolución de Rectorado N° 1902/19, por el siguiente:

*"ARTÍCULO 7°.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Relaciones Internacionales Vicerrectorado, que constituirá medio fehaciente de notificación. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:*

*- Título Secundario.*

*- Formación acreditada en Tecnologías de Comunicación y de la Información (TICs) o similar.*

*Experiencia laboral requerida:*

*- Trayectoria laboral comprobable de participación en proyectos, programas y/o actividades vinculadas al área de Relaciones Internacionales de instituciones educativas. Se priorizarán aquellas experiencias laborales vinculadas a la difusión y administración de contenidos virtuales de Relaciones Internacionales, así como a la gestión/operación de Redes Sociales y Aulas Virtuales, por lo que se requiere experiencia comprobable en la gestión de TICs.*

*Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Relaciones Internacionales Vicerrectorado, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 09 de Septiembre de 2019".*

ARTÍCULO 2º.- Modificar el tercer punto del Anexo de la Resolución de Rectorado N° 1902/19, dejando establecido que donde dice: "*Gestión de Redes Sociales y Aulas Virtuales*" debe leerse "*Gestión Operativa de Redes Sociales y Aulas Virtuales*".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2104.-